

## RELACION DE VACANTES

	Clase	Anexo
<i>01 Provincia de Alava</i>		
008 Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrunda ... ..	11. <sup>a</sup>	I g)
018 Ayuntamiento de Cigoitia ... ..	11. <sup>a</sup>	I g)
<i>03 Provincia de Alicante</i>		
030 Ayuntamiento de Benidoleig ... ..	11. <sup>a</sup>	I g)
118 Ayuntamiento de San Fulgencio ... ..	9. <sup>a</sup>	I g)
<i>05 Provincia de Avila</i>		
047 Ayuntamiento de Candeleda ... ..	7. <sup>a</sup>	I f)
<i>06 Provincia de Badajoz</i>		
052 Ayuntamiento de Fuente de Cantos ... ..	6. <sup>a</sup>	I e)
<i>08 Provincia de Barcelona</i>		
091 Ayuntamiento de Gélida ... ..	8. <sup>a</sup>	I f)
282 Ayuntamiento de San Vicente de Castellet ... ..	6. <sup>a</sup>	I e)
<i>11 Provincia de Cádiz</i>		
006 Ayuntamiento de Arco de la Frontera ... ..	4. <sup>a</sup>	I a)
<i>25 Provincia de Lérida</i>		
907 Agrupación de Torreflo y Tarroja ... ..	10. <sup>a</sup>	I g)
232 Ayuntamiento de Torres de Segre ... ..	8. <sup>a</sup>	I f)
<i>28 Provincia de La Rioja</i>		
021 Ayuntamiento de Autol ... ..	8. <sup>a</sup>	I f)
<i>45 Provincia de Toledo</i>		
021 Ayuntamiento de Borox ... ..	8. <sup>a</sup>	I f)
<i>46 Provincia de Valencia</i>		
094 Ayuntamiento de Catarroja ... ..	4. <sup>a</sup>	I a)

## RECTIFICACION DE CLASIFICACION

	Clase	Anexo
<i>20 Provincia de Guinúzcoa</i>		
073 Ayuntamiento de Usúrbil ... ..	6. <sup>a</sup>	I e)

Suprimir la vacante del anexo I f).

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11776** ACUERDO de 13 de mayo de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de once plazas vacantes de Facultativos de la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad las plazas de Facultativos de la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar el presente concurso para la provisión de once de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Personal del Consejo General, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo de fecha 6 de mayo de 1981.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los miembros de las carreras Judicial o Fiscal, de los Cuerpos Técnicos

Especiales dependientes del Ministerio de Justicia y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales que se encuentren en situación de servicio activo o tengan acreditada la oportuna autorización de reingreso, a cuyo efecto se tendrá en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento sobre estructura de los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo de 12 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1980 y 23 de enero de 1981).

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (calle Génova, 22, Madrid-4), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunas y en especial los que se refieren a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación acompañando los documentos que los justifiquen.

Cuarta. A la vista de las instancias y Memorias presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, en relación con las funciones asignadas legal y reglamentariamente, a las plazas convocadas efectuará los nombramientos.

Quinta. Los que resulten designados quedarán en situación de supernumerarios en sus Cuerpos de procedencia y pasarán a ocupar plazas no escalafonadas en la plantilla de facultativos del Consejo General del Poder Judicial, con sujeción al régimen jurídico establecido para las mismas.

Madrid a 13 de mayo de 1981.—El Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, Blas Oliet Gil.

**11777** ACUERDO de 13 de mayo de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de tres vacantes de Agentes de la Administración de Justicia en la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la plantilla de este Consejo General, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar el presente concurso para la provisión de tres de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en el artículo 40 del Reglamento de Personal del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo de 6 de mayo de 1981.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Génova, 22, Madrid-4), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. A las instancias se acompañará exposición de los méritos y circunstancias personales especiales que concurren en el interesado y que impliquen especial capacitación para el desempeño de las plazas convocadas.

Cuarta. A la vista de las instancias presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados en relación con las funciones exigidas legal y reglamentariamente a las plazas convocadas, efectuará los nombramientos.

Quinta. Los que resulten nombrados pasarán a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial y permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, Blas Oliet Gil.

**11778** ACUERDO de 13 de mayo de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de doce vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la plantilla de este Consejo General, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar el presente concurso para la provisión de doce de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en el artículo 40 del Reglamento de Personal del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo de 6 de mayo de 1981.